



19/SEP/2020

morenacnhj@gmail.com

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2020

Oficio: CNHJ-313-2020

Actor: Carol Esbeidy Conde Martínez

Asunto: Se responde consulta

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**AL ACTOR Y TERCEROS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA, así como de acuerdo con el TÍTULO TERCERO del Reglamento de la CNHJ, y de conformidad con los diversos 26 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, queda fijado en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional el **OFICIO CNHJ-313-2020** junto con la presente cédula electrónica, para el conocimiento de las partes y demás interesados, siendo las **18 horas de la fecha en que se actúa**.

Vladimir Moctezuma Ríos García
Secretario Técnico
CNHJ-MORENA

CNHJ-C3/AV



Ciudad de México, 19 de septiembre de 2020

OFICIO: CNHJ-313-2020

ASUNTO: Se responde consulta

**C. Carol Esbeidy Conde Martínez
PRESENTE**

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta de la consulta sin fecha formulada por Usted, y recibida vía correo electrónico el día 14 de septiembre de 2020, mediante la cual planteo la siguiente pregunta, se cita:

“Existe algún impedimento estatutario para que la suscrita pueda retomar las funciones de Secretario de Arte y cultura del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA- Veracruz; en tanto que a la fecha no existe manifestación expresa de renuncia al referido cargo partidista, ni procedimiento de remoción o sustitución, siendo que al día de hoy no formamos parte de algún Gobierno Federal, Estatal o Municipal”.

La CNHJ, con fundamento en el artículo 49º, inciso n), procede a responder:

ÚNICO.- Que de acuerdo a la normatividad de MORENA las causales para la sustitución de los integrantes de los órganos que componen la estructura organizativa de nuestro partido son la renuncia o fallecimiento, destitución, inhabilitación o revocación del mandato, las cuales respecto a su caso no se actualizan toda vez que en los archivos físicos y electrónicos de esta Comisión Jurisdiccional no se cuenta con sentencia firme en la que se haya resuelto la destitución de su cargo de Secretaria de Arte y Cultura del Comité Ejecutivo Estatal

de MORENA en Veracruz, aunado a que Usted mismo manifiesta no haber renunciado al mismo.

No obstante lo anterior, de haber fungido como autoridad, funcionario o integrante de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en los municipios, estados y/o la federación antes de la presentación de la presente consulta, lo conducente es que exhiba, al órgano partidario al que pertenece, su respectiva renuncia a dicho cargo público constando que la misma fue recibida por la autoridad competente. En este caso, también es oportuno que remita copia de la misma a esta Comisión Nacional para su conocimiento y archivo.

**Así se pronunciaron por unanimidad los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Héctor Díaz-Polanco



Gabriela Rodríguez Ramírez



Adrián Arroyo Legaspi